

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2021-0047-ME

Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

PARA: Srta. Maria Gabriela Loachamin Venegas
Coordinadora de Comunicación

Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Alban Flores
Servidor Municipal 12

ASUNTO: Rendición de cuentas ejercicio 2020 (requerimiento de información)

De mi consideración:

En atención al Documento No. CMLCC-PRE-2021-0264-O suscrito por el Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción se recomienda nombrar oficialmente el equipo que se encargará de la rendición de cuentas en la entidad; me permito designar a Wladimir Albán y Gabriela Loachamín por parte del Registro de la Propiedad, para que sean quienes coordinen y se encarguen del citado proceso, en cumplimiento de los Art. 90 y 95 de la La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Comunico que el Consejo de Participación Ciudadana y Control (CPCCS), órgano rector de la materia a nivel nacional, aprobó la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, cuya copia adjunto, a través de la cual emite el “*Reglamento de Rendición Cuentas*”, el cual deberá ser aplicado por ustedes al cumplir con la presentación del informe anual correspondiente al ejercicio 2020 en lo que respecta al Registro de la Propiedad.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), aprobado mediante la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, en su Título II referente a: “*Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social*”, señala en el “**Artículo I.3.75.- Órgano encargado del seguimiento del control social, transparencia y rendición de cuentas.** – [...] *la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento [...] en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados (...).*” (Lo subrayado me corresponde).

Una vez cumplido el proceso aplicando los lineamientos emitidos por el órgano rector de la materia; es decir, completado el registro en la plataforma web del CPCCS, se remita en formato digital la información que se detalla a continuación a Quito Honesto, la cual será incorporada en la matriz e informe de verificación que se desarrollará:

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2021-0047-ME

Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

Documento	Detalle del contenido
Medio de verificación emitido por el sitio web institucional del CPCCS, como resultado de subir la información que consta en el formulario de rendición de cuentas	El correo electrónico de confirmación de la finalización del proceso de RDC en la plataforma virtual del CPCCS y el formulario registrado que contiene el código QR
Enlace de publicación del informe narrativo de RDC	Enlace del sitio web institucional en el que se encuentra publicado el informe narrativo de RDC y demás respaldos

En su calidad de delegados para el cumplimiento del informe de rendición de cuentas 2020 del Registro de la Propiedad, deben:

- Revisar la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, la cual contiene el “Reglamento de Rendición de Cuentas”, levantar la información requerida en el formulario base de RDC y los respaldos del caso.
- Aplicar los lineamientos emitidos en la Resolución citada en punto anterior y las disposiciones que reciban desde la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría General de Planificación, Secretaría de Comunicación y de esta Comisión Metropolitana, para efectos de cumplir con esta obligación.
- En caso de generarse jornadas de capacitación por parte del órgano rector (CPCCS) o sea convocado por alguna de las entidades nombradas en párrafo anterior, deberán como equipo oficialmente encargado de la rendición de cuentas, participar.
- Tener en cuenta los lineamientos emitidos en el Informe Técnico No. CMLCC-DPC-2020-102, respecto a la ubicación del enlace y la publicación de la información relacionada a la rendición de cuentas en los sitios web institucionales. Es preciso añadir que, la información que se encuentra como muestra en el informe es la mínima que debe ser publicada; por ello, pueden añadirse archivos para descarga, pero no disminuirse. El informe puede ser revisado en el siguiente enlace: <http://www.quitohonesto.gob.ec/images/biblioteca/INF-2020-102-LOTAIP.pdf>

Para finalizar, se comparte el enlace a través del cual pueden acceder a la Guía metodológica, formulario y lineamientos emitidos por el órgano rector, CPCCS, para cumplir con este cometido:

<http://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/guias-y-formularios/proceso-de-rendicion-de-cuentas-2020/>, y se recuerda que:

“Art. 20.- Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas. - Se considerará

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2021-0047-ME

Quito, D.M., 29 de marzo de 2021

cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido y una vez que se realice la respectiva verificación. (...)”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Santiago Martín Enriquez Castro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

Referencias:

- CMLCC-PRE-2021-0264-O

Anexos:

- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf
- FORMULARIO-ENTIDADES-VINCULADAS.xlsx
- CONTACTO CPCCS.docx
- CMLCC-PRE-2021-0264-O.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Belén Ayala Cruz	mbac	RPDMQ-DAF	2021-03-29	
Aprobado por: Santiago Martín Enriquez Castro	smec	RPDMQ-DESPACHO	2021-03-29	

